

NOTARIA
TRIGESIMAAv. 6 de Diciembre
159 y PozoñíoEd. Parlamento
1er piso Of. 102

Telf. 237-203

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito- Ecuador

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de

OTORGAN:

San Francisco

ING. PEDRO IRIGOYEN E

de Quito, capi-

ING. MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN

tal de la Repú-

CUANTIA: INDETERMINADA

blica del Ecu-

DI: 3 COPIAS

dor, el día de

NCH

hoy Viernes

veintisiete - -

(27) de Abril

de mil novecientos noventa (1.990), ante mí, doc-
tor Simón Antonio Alcívar Paladines, Notario Pú -blico Trigésimo de este cantón, comparecen los se-
ñores: Ingeniero Don Pedro Guillermo Irigoyen Naran-

jo, casado; Ingeniero Don Marco Alejandro Irigoyen

Naranjo, casado, en sus calidades de Presidente y
Gerente General de "Consultora Irigoyen Gavilanes-

Ingenieros Civiles Compañía Limitada", respectiva-

mente, según aparece de los documentos que se agre

gan como habilitantes.- Los comparecientes son ecua-

torianos, mayores de edad, domiciliados y residen-

tes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente ca -

paces y hábiles para contratar y obligarse a quie-

nes de conocer doy fe.- Bien instruidos por mí el

Notario en el objeto y resultados de esta escritura

ra de REFORMA DE CONTRATO SOCIAL, que a celebrar-

la proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a

la -minuta que me presentan cuyo tenor literal y -

que transcribo es el siguiente: S E Ñ O R N O T A

R I O : En su registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase hacer constar una de REFORMA DE CON-

TRATO SOCIAL, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento

to de la presente escritura el señor Ingeniero Pe-

dro Guillermo Irigoyen Naranjo y el señor Ingenier

ro Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, en sus calida

des de Presidente y Gerente General de "CONSULTORA

IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Compañía Li-

"mitada" en su orden. Los comparecientes son mayo-

res de edad, de estado civil casados, de nacionali-

dad sauditas y domiciliados en estas ciudades de

Quito. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a) La compañía -

"CONSULTORA IRIGOYEN GALLIANES INGENIEROS CIVILES

Compañía Limitada" se constituyó ante el señor No

Envia Tuiné una de estos certificados de doctor Serrato. Alef

in the field of the study of the history of the United States.

deuxième Simon Olivier Plessis, et qu'il a été fait

110



año, los socios señores Ingeniero Pedro Guillermo

NOTARIA
TRIGESIMAAv. 6 de Diciembre
159 y PazmiñoEd. Parlamento
1er piso Of. 102

Telf. 237-203

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito-Ecuador

Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelardo Gavilanes Apunte, cedieron cinco participaciones, cada uno de ellos de las -- treinta que poseían cada uno, a favor del otro socio Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero; de tal manera que todos y cada uno de los cuatro socios pasaron a tener veinticinco participaciones de un mil sucre cada una; c) Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de este cantón, - doctor Simón Alcívar Paladines, el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e -- inscrita el tres de diciembre del mismo año, el socio señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero, - cedió sus veinticinco participaciones de un mil - sucre cada una en favor de los otros socios señores Ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, - Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelardo- Gavilanes Apunte, en la siguiente proporción, ocho participaciones a cada uno de los dos primeramente nombrados y nueve participaciones en favor del -- último, pasando a tener luego de esta cesión, el Ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo treinta y tres participaciones, el Ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo treinta y tres participaciones y el Ingeniero José Abelardo Gavilanes - Apunte treinta y cuatro participaciones, todas- de un mil sucre cada una; d) mediante escritura-

pública celebrada ante el Notario Trigésimo de es

te cantón, doctor Simón Alcívar Paladines, el diez

de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e

inscrita el veintiseis de Junio de mil novecientos

ochenta y nueve, se aumentó el capital social de-

la Compañía a setecientos dos mil sucre, pasando

a tener cada uno de los tres socios señores Inge-

nieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco --

Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelardo Gavila

nes Apunte doscientas treinta y cuatro participa-

ciones de un mil sucre cada una, esto es, doscientas

treinta y cuatro mil sucre cada uno de ellos;

e) Mediante escritura pública celebrada ante el --

Notario Trigésimo de este cantón, doctor Simón Al

cívar Paladines, el diecinueve de Junio de mil no

vecientos ochenta y nueve, el socio señor Ingenie

ro José Abelardo Gavilanes Apunte, cedió doscientas

treinta y dos participaciones en favor de los

socios señores Ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen

Naranjo y Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, de --

las doscientas treinta y cuatro participaciones -

que poseía en la Compañía, a razón de ciento die-

ciseis participaciones a cada uno de ellos, llegan

do a tener luego de esta cesión en la siguiente -

proporción: los Ingenieros Pedro Guillermo Irigo-

yen Naranjo y Marco Alejandro Irigoyen Naranjo --

trescientas cincuenta participaciones cada uno -

de ellos; y, dos participaciones el Ingeniero José



Dr. Simón A. Alcivar Paladines.

ABOGADO

04

Abelardo Gavilanes Apunte; y, f) Mediante escritu-

ra pública celebrada ante el Notario Trigésimo de-

este cantón, doctor Simón Alcivar Paladines, el doce

de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, e -

inscrita legalmente el Ingeniero José Abelardo Ga-

vilanes Apunte cedió sus dos participaciones que -

poseía en la Compañía en favor del señor Ingenie-

ro Marcelo Irigoyen Tinajero.- TERCERA.- En la reu-

nión de la Junta Universal de socios de "CONSULTO-

RA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA*

LIMITADA", llevada a efecto el día lunes doce de -

marzo de mil novecientos noventa, de conformidad -

con la cláusula décimo quinta de los Estatutos, en

sus literales C), 1) y m), que rigen a la Compañía

y del Artículo ciento veinte literales g) y l) de-

la Ley de Compañías, resolvió: PRIMERO.- Dejar sin-

efecto las resoluciones tomadas por la Junta Univer-

sal de socios de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES IN-

GENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA", llevada a ca-

bo el día lunes quince de enero de mil novecientos

noventa, las mismas que se han modificado en los -

términos que constan en los resueltos por esta Jun

ta Universal de socios.- SEGUNDO.- Prorrogar el --

plazo de duración de la Compañía por diez años más

a partir del veintiuno de Julio de mil novecientos

noventa y uno, fecha en la que concluye el plazo -

de duración previsto en las escrituras de constitu-

ción de la misma.- En consecuencia la cláusula -

NOTARIA
TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño

Ed. Parlamento
1er piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito. Ecuador

tercera de los estatutos dirá: "El tiempo de duración
1 de la Compañía es el de diez años más, contados a
2 partir del veintiuno de Julio de mil novecientos -
3 noventa y uno, fecha en la que concluye el plazo de
4 duración previsto en las escrituras de constitución
5 de la misma".- TERCERO.- Modificar la denominación
6 de la Compañía que actualmente es la de "CONSULTORA
7 IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMI
8 TADA" por la de "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS -
9 COMPAÑIA LIMITADA",- En tal virtud, la cláusula --
10 primera de los Estatutos se reforma por el siguiente
11 texto: "La denominación de la compañía es la de
12 "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA".
13 CUARTO.- Reformar la cláusula cuarta de los estatutos
14 de la Compañía que se refiere al objeto social
15 con el siguiente texto: "CLAUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL
16 .- La compañía tiene por objeto la prestación-
17 de servicios profesionales especializados, que tengan
18 por objeto identificar, planificar, elaborar o
19 evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de
20 prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación-
21 Comprende, además la supervisión, fiscalización y
22 evaluación de proyectos, así como los servicios de-
23 asesoría y asistencia técnica, elaboración de estu-
24 dios económicos, financieros, de organización, ad-
25 ministración, auditoria e investigación.- QUINTA.-
26 Continuar actuando como Consultora, como lo ha ven-
27 nido haciendo desde su constitución como Compañía-
28



y por cuento se ha modificado el objeto social, -

1 acorde con lo que al respecto determina el Articu
2 lo cinco, inciso tercero de la Ley de Consultorías
3 en actual vigencia.- SEXTO.- Autorizar, a los se-
4 ñores Presidente Y Gerente General Ingenieros Pe-
5 dro Guillermo Irigoyen Naranjo y Marco Alejandro-
6 Irigoyen Naranjo, respectivamente, para que conjun
7 ta o individualmente realicen los trámites previos
8 a la celebración de la escritura respectiva donde
9 de acuerdo con los estatutos de la Compañía, en -
10 este acto deben comparecer juntos a la suscripción
11 de las mismas, y de esta manera perfeccionar esta
12 reforma de estatutos o contrato social en los pun-
13 tos acordados y resueltos.-CUARTA.- Los compare-
14 cientes aceptan esta escritura en todo su conteni-
15 do por estar realizada en la forma y condiciones-
16 de lo resuelto en la Junta Universal de socios de
17 "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES
18 COMPANIA LIMITADA", llevada a efecto el día lunes
19 doce de marzo de mil novecientos noventa.- QUINTA.-
20 Los gastos que ocasione la presente escritura co-
21 rrerán por cuenta de todos los socios, en propor-
22 ción a sus participaciones que poseen en la misma
23 Se anexa, según lo previsto por la Ley, el acta -
24 de la Junta Universal de socios de "CONSULTORA --
25 IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPANIA LI-
26 MITADA", que autoriza este acto.- Usted, señor No-
27 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de-
28

NOTARIA
TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño

Ed. Parlamento
1er piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS;
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Guayaquil-Ecuador

estilo para la perfecta validez y eficacia de esta

clase de contratos.- Redactó esta minuta (firmado)

Doctor Galo Irigoyen del Pozo, con Registro Profesional

sional número cuatrocientos diecisiete (417), del

Colegio de Abogados de Quito, -" H A S T A A Q U I

L A M I N U T A , que queda elevada a escritura-

pública con todo su valor legal.- Para la celebra-

ción de esta escritura se observaron todos los pre

ceptos legales del caso; y, leída que fue a los --

comparecientes, integralmente, por mí el Notario, se

ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de -

acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado) Ingene -

ro Pedro Guillermo Irigoyen--

Naranjo con cédula número uno-

siete cero tres seis cero uno

nuage, trees, echo: (firmando) In-

geniero Marco Alejandro Iri --

goyen Narancio con cédula la número

¹ See, for example, the discussion of the "feminist critique" in *Women and the Politics of Feminism* (1985).

Naturae Ráblica Testimonia del Conté de Gante

DOCUMENTOS HABILITANTES

Quito, 27 de junio de 1989

Señor Ingeniero
Guillermo Irigoyen
Ciudad.-

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSULTORA IRIGOYEN & GAVILANES INGENIEROS CIVILES CIA. LTDA." llevada a cabo el dia 26 de los corrientes, ha sido designado para que ejerza las funciones de Presidente de la Compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con los Estatutos. Compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de este Cantón, doctor Simón Alcivar Paladines, el 22 de junio de 1981 e inscrita el 21 de julio del mismo año.

Muy atentamente,

Ing. Marco Al Irigoyen Naranjo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

RAZON: El señor ingeniero Guillermo Irigoyen Naranjo, declara aceptar el cargo de "PRESIDENTE DE LA CONSULTORA IRIGOYEN & GAVILANES INGENIEROS CIVILES CIA. LTDA.", para el cual ha sido elegido, agradeciendo por tal designación y poseicionándose del cargo, el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Para constancia firma en Quito, a 27 de junio de 1989

Ing. Guillermo Irigoyen Naranjo
PRESIDENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4237
Registro de Sociedades Mercantiles
Quito, 27 de junio de 1989
3 - AGO. 1989
C.E.I.C. - C.E.I.C.
Ing. CAYETANO GARCIA BANDERA
Ing. CAYETANO GARCIA BANDERA

Quito, 27 de junio de 1989

Señor Ingeniero
Marco Irigoyen
Ciudad.-

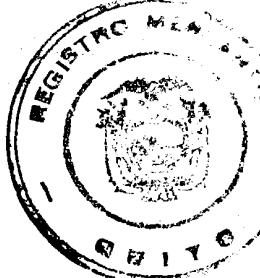
Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSULTORA IRIGOYEN & GAVILANES INGENIEROS CIVILES CIA. LTDA." llevada a cabo el día 26 de los corrientes, ha sido designado para que ejerza las funciones de Gerente de la Compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con los Estatutos. Compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de este Cantón, doctor Simón Alcivar Paladines, el 22 de junio de 1981 e inscrita el 21 de julio del mismo año.

Muy atentamente,


Ing. Guillermo P. Irigoyen Naranjo
PRESIDENTE

RAZON: El señor ingeniero Marco Irigoyen Naranjo, declara aceptar el cargo de "GERENTE DE LA CONSULTORA IRIGOYEN & GAVILANES INGENIEROS CIVILES CIA. LTDA.", para el cual ha sido elegido, agradeciendo por tal designación y poseicionándose del cargo, el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Para constancia firma en Quito, a 27 de junio de 1989




Ing. Marco Irigoyen Naranjo
GERENTE GENERAL
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4236 del Re
gistro de Nominamientos Tomo 120.
Quito, a 3 - AGO. 1989


REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Cia. Ltda.", CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Juan Manuel Lasso No. 178, de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes, los socios señores ingenieros: Pedro Guillermo Irigoyen Maranjo, - Marco Alejandro Irigoyen Maranjo y Marcelo Irigoyen Tinajero, quienes representan la totalidad del capital social suscrito por "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Cia. - Ltda.", el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, por consiguiente, los votos corresponden a sus participaciones, en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ing. Pedro G. Irigoyen N.	S/. 350.000,00	350
Ing. Marco A. Irigoyen Maranjo S/.	350.000,00	350
Ing. Marcelo Irigoyen T.	S/. 2.000,00	2
T O T A L S :	S/. 702.000,00	702

Preside La Junta Universal el señor ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Maranjo, en su calidad de Presidente, y, actúa como Secretario el Gerente General señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Maranjo. El señor Presidente consulta si se instalan en Junta Universal, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre la reforma de los Estatutos de la Compañía en los siguientes puntos: 1.- Pro-
rrogación del plazo de duración de la Compañía; 2.- Modificación de la denominación de la Compañía; y, 3.- Reforma de la cláusula cuarta de los Estatutos, que se refiere al Objeto Social de la Compañía. Los socios por unanimidad, manifiestan su voluntad de reunirse a fin de tratar lo indicado. El señor Presidente ordena comprobar el quorum de asistentes y la nómina de concurren-
tes a la misma, hecho lo cual, toma la palabra el socio y Geren-

te General de la Compañía señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Maranjo, quien manifiesta que es necesario acoger las observaciones realizadas por el Departamento Jurídico de Compañías de Responsabilidad Limitada, dadas a conocer mediante oficio No. SC.DJ. RL. 90-02785, de 8 de marzo del año en curso, y consecuentemente es necesario en esta Junta Universal de Socios, ratificar lo que sea de retificar y modificar lo resuelto en la Junta Universal de Socios llevada a efecto el día lunes 15 de enero de 1990; por consiguiente debe mantenerse en ésta la decisión de prorrogarse el plazo de duración de la Compañía, por diez años más, a partir del 21 de julio de 1991, fecha en la cual concluye el plazo; y, sustituir la denominación actual por la siguiente "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS Cia. Ltda.", denominación que ya ha sido aprobada por la Superintendencia según comunicación de 28 de febrero del año en curso; y finalmente es necesario reformarse la cláusula cuarta de los Estatutos, que trata del Objeto Social de la Compañía, en el sentido que ha sido observado por la Superintendencia de Compañías, toda vez que la misma continuará actuando como CONSULTORA, como lo ha venido haciendo desde su constitución, y reformarse en consecuencia todo esta cláusula y no solamente el numeral octavo de la misma como estaba previsto, y llevar, por consiguiente a llevarla a la redacción textual del Art. 1, de la Ley de Consultoría. Luego de las deliberaciones sobre estos puntos, la Junta Universal de Socios, por unanimidad, toma las siguientes RESOLUCIONES, PRIMERA: Dejar sin efecto la resoluciones tomadas por la Junta Universal de Socios de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS - CIVILES Cia. Ltda.", llevada a cabo el día lunes 15 de enero de 1990, las mismas que se han modificado en los términos que constan en lo mencionado por esta Junta Universal de Socios. - SEGUNDA: Prorrogar el plazo de duración de la Compañía por DIES AÑOS más, a partir del 21 de julio de 1991, fecha en la que concluye el plazo de duración previsto en las escrituras de constitución de

la misma. En consecuencia la cláusula tercera de los Estatutos diras: "El tiempo de duración de la Compañía es el de DIEZ AÑOS, más, contados a partir del 21 de julio de 1991, fecha en la que concluye el plazo de duración previsto en las escrituras de constitución de la misma." - TERCERA: - Modificar la denominación de la Compañía que actualmente es la de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Cia. Ltda." por la de "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS Cia. Ltda.". En tal virtud, la cláusula primera de los Estatutos se reforma por el siguiente texto: "La denominación de la Compañía es la de "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS Cia. Ltda.". CUARTA: - Reformar la cláusula cuarta de los Estatutos de la Compañía que se refiere al Objeto Social, con el siguiente texto: "CLÁUSULA CUARTA: Objeto Social.- La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación". QUINTA: - Continuar actuando como Consultora, como lo ha venido haciendo desde su constitución como Compañía, y por cuanto se ha modificado el Objeto Social, acorde con lo que al respecto determina el Art. 5, inciso tercero de la Ley de Consultoría en actual vigencia. SEXTA: - Autorizar a los señores Presidente y Gerente General ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, respectivamente, para que conjunta o individualmente realicen los trámites previos a la celebración de la escritura respectiva donde de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, en este acto deben comparecer juntos a la suscripción de las mismas, y de esta manera perfeccionar esta reforma de Estatutos o Contrato Social en los puntos acorda-

dos y resueltos. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el señor Secretario da lectura de la misma, la aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios, y, el señor Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas.

En fechas pasadas firmaron Ing. Pedro A. Irigoyen N. y Ing. Marcelo A. Irigoyen N.

Al efecto quedan suscritos PRESIDENTE y GERENTE SECRETARIO.

En la fecha de hoy el señor Presidente da su visto bueno al

acta en suscripción de los siguientes socios:

Ing. Marcelo A. Irigoyen Tinajero

que figura con el nombre de SOCIO.

En la fecha de hoy el señor Presidente da su visto bueno al

acta en suscripción de los siguientes socios:

Ing. Marcelo A. Irigoyen Tinajero

Se O-

que el señor Presidente da su visto bueno al

acta en suscripción de los siguientes socios:

Ing. Marcelo A. Irigoyen Tinajero

que figura con el nombre de SOCIO.

En la fecha de hoy el señor Presidente da su visto bueno al

acta en suscripción de los siguientes socios:

Ing. Marcelo A. Irigoyen Tinajero

que figura con el nombre de SOCIO.

En la fecha de hoy el señor Presidente da su visto bueno al

acta en suscripción de los siguientes socios:

Ing. Marcelo A. Irigoyen Tinajero

que figura con el nombre de SOCIO.



Dr. Simón A. Alcivar Paladines.

ABOGADO

09

ZON.- Al margen de la escritura matriz de Constiti-

NOTARIA
TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño

Ed. Parlamento
1er piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito- Ecuador

tución de la Compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILA
NES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA", celebra
da en la Notaría Trigésima del Cantón Quito, a mi
cargo, el veintiuno de Junio de mil novecientos -
ochenta y uno, he tomado nota de la Reforma de --
Contrato Social de "Consultora Irigoyen Gavilanes
Ingenieros Civiles Compañía Limitada" de veinti -
siete de Abril de mil novecientos noventa, que an
tecede.- El Notario.-

Dr. Simón Alcivar Paladines

RAZON: Al margen de la matriz de la presente

escritura pública de veintisiete de Abril de
mil novecientos noventa, celebrada en este -
mismo Notaría; he tomado nota de la Resolu -
ción número noventa punto uno punto dos pun -
to uno punto mil , de trece de Julio de mil -

novecientos noventa, dictada por el Economis
te Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente -
de Compañías, Encargado, por la cual se sprue
ba la escritura en mención.- Quito, a dieci -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

siete de Agosto de mil novecientos noventa.- El No-

tario.-

J. P. S.
Dr. Simón Alvarado

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública

de Constitución de "Consultores Irigoyen Gavilanes Inge-
nieros Civiles Compañía Limitada", celebrada el vein-

tos de Junio de mil novecientos ochenta y uno, en -

la Notaría Trigésima del cantón Quito, a mi cargo; he
tomado nota de la resolución número noventa punto uno
punto dos punto uno punto mil, de trece de Julio de -

mil novecientos noventa, dictada por el Economista Gil-
berto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, En

cargado, por la cual se aprueba el cambio de nombre de
la Compañía antes mencionada por "Consultores Irigoyen

y Asociados Compañía Limitada"; la prorroga de plazo -
de duración y la reforma de estatutos.- Quito, a dieci-

siete de Agosto de mil novecientos noventa.- El Nota-
rio.-

J. P. S.
Dr. Simón Alvarado

ta fecha queda inscrito el presente "documento y la Resolución número mil, del señor Superintendente de Compañías, Encargado, de 13 de julio de 1990, bajo el número 1555 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 718 del Registro Mercantil, de veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1780vta., tomo 112.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de nombre de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA" por "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos, otorgada el 27 de abril de 1990, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Dr. Simón Alcázar Paladines.- Se fijó un extracto signado con el número 1131.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13156.- Quito, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa.-
EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

